

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023 - BOC NÚM. 32

FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2023-1133 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 249, de 30 de diciembre de 2022, de Acuerdo del Patronato por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo ordinario, año 2022.*

Detectado error en la publicación del Acuerdo del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo ordinaria, año 2022, publicada en el BOC núm. 249, de 30 de diciembre de 2022, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice:

"El artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, aplicable a la Fundación Marqués de Valdecilla en virtud de la disposición adicional primera, dispone los principios rectores que han de regir el acceso al empleo público y la adquisición de la relación de servicio. Así, establece que la selección del personal debe realizarse mediante procedimientos que garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y otra serie de principios consagrados por la propia Ley, como son:"

Debe decir:

"El artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aplicable a la Fundación Marqués de Valdecilla en virtud de la disposición adicional primera, dispone los principios rectores que han de regir el acceso al empleo público y la adquisición de la relación de servicio. Así, establece que la selección del personal debe realizarse mediante procedimientos que garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y otra serie de principios consagrados por la propia Ley, como son:"

Santander, 9 de febrero de 2023.

El presidente,
Raúl Pesquera Cabezas.

2023/1133

CVE-2023-1133